

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA SERVICIO DE PLANIMETRÍA

1.- OBJETO DEL CONTRATO, CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Por parte de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA) resulta necesaria la contratación de los servicios consistentes en la delineación y ejecución de planimetría de espacios y eventos que desarrolle CONTURSA en cada espacio que sea requerido, aportándole una planimetría base y que según la normativa vigente y características de los espacios se adecue a las necesidades de los clientes para cada uno de los eventos.

Por tanto, el servicio consistirá en la elaboración de la delineación y planimetría básica de los espacios de los que dispone CONTURSA, que son:

- Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, incluido el auditorio, incluyéndose las zonas exteriores.
- Edificio existente en Paseo Marqués de Contadero
- Costurero de la Reina.
- Quiosco en la Plaza de El Museo.
- Quiosco en el Paseo de Cristóbal Colón con Reyes Católicos.

Con independencia de dichas delineaciones y planimetría básica, será necesaria su adaptación, conforme a la normativa vigente, para cada uno de los eventos que se celebren por CONTURSA en sus instalaciones o espacios asignados en la Ciudad dentro del plazo de duración del servicio.

Se deja constancia del hecho de que, debido a la situación actual de incertidumbre, se desconoce el número de adaptaciones que serán necesarias, ya que las mismas irán en función del número de eventos a celebrar, la magnitud de los mismos y las exigencias de los expositores o clientes.

En todo caso corresponde a la adjudicataria la asunción del riesgo y ventura en la contratación.

Descripción de las funciones.

A modo informativo, y sin que tengan carácter exhaustivo, entre otras funciones deberán llevarse a cabo las siguientes:

1. Mantenimiento de la planimetría de los recintos de CONTURSA.
2. Realización de levantamiento y delineación de planos de los espacios que se soliciten como complementos a la planimetría existente.
3. Ejecución de planimetría para eventos, concursos u otros fines que desarrolle CONTURSA, cumpliendo la normativa vigente y según las normas de montaje de CONTURSA.
4. Las entregas se realizarán con identificación de CONTURSA (logo y/o cartela) y siempre en formato pdf y formato vectorial dwg,

Código Seguro de verificación S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	J. Salvador Rey Ruiz	FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==	PÁGINA 1/12



S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==

Características del servicio.

Las características específicas que tiene el servicio dado el desarrollo de los trabajos prestado en eventos es:

1. Los trabajos pueden requerir múltiples modificaciones y versiones de planimetría tras las revisiones con los clientes.
2. Estas revisiones pueden ser a largo, medio o corto plazo. Trabajos a desarrollar a dos semanas vista o modificaciones puntuales de planos previa a la implantación del evento.
3. Deben realizarse levantamientos de planos de los eventos “as built” para futuras comprobaciones.
4. Aparte de la planimetría de levantamiento de los eventos se requerirán, planos de accesibilidad, evacuación, prevención o seguridad entre otros.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PERFIL.

Los licitadores deben ajustarse tanto a la necesidad y la ejecución de los servicios que se solicitan así como tener la titulación suficiente y necesaria para la realización y firma de la planimetría. El servicio, aunque no en exclusiva, se dirige principalmente a estudios de arquitectura o delineación y sin descartar otros profesionales que tengan título habilitante para la prestación de dichos servicios.

Será requerido con carácter previo a la firma del contrato tanto el título habilitante como el correspondiente seguro de responsabilidad civil obligatorio por el colegio profesional correspondiente.

3.- PRESUPUESTO MÁXIMO.

El presupuesto máximo para la contratación se establece en 11.681.99 € + IVA.

El adjudicatario del servicio girará facturas 12 facturas mensuales, siendo el importe de cada una de ellas el resultado de dividir entre 12 su oferta.

Dichas facturas se abonarán conforme a la normativa vigente en el plazo máximo de 30 días desde su aceptación por CONTURSA.


4.- DURACIÓN.

La duración del contrato que se firme como consecuencia del presente expediente será de UN AÑO, no pudiendo ser prorrogado.

5.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Código Seguro de verificación S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	J. Salvador Rey Ruiz	FECHA	04/05/2021	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==	PÁGINA	2/12



S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==

El contrato que se celebre será un contrato de tipo menor de los regulados en las Instrucciones de Contratación de CONTURSA que, aún así, y al objeto de favorecer la competencia y concurrencia, tramitará y adjudicará el mismo conforme a las reglas establecidas en el presente documento.

El contrato que se celebre tendrá la consideración de contrato privado, rigiéndose por las instrucciones internas de contratación, el presente pliego, los artículos 321 y 322 de la Ley 9/2.017 y, en lo que se refiere a sus efectos, modificación y extinción, se regularán por las normas del derecho privado que les sea de aplicación.

El presente documento revestirá carácter contractual, formando parte integrante del contrato que en su momento se suscriba.

Prevalecerá el presente pliego en caso de discordancia con el resto de los documentos contractuales.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole aprobadas por Contursa, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá a la persona o entidad contratista de la obligación de su cumplimiento.

6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP, y acrediten cumplir con los requisitos exigidos por CONTURSA.

En el presente expediente se exige que la adjudicataria se encuentre en posesión del título necesario y suficiente para ejecutar la prestación de servicios, no pudiendo subcontratar en todo o en parte el objeto del contrato, debiendo igualmente acreditar la existencia del seguro de responsabilidad civil obligatorio y correspondiente a su colegiación profesional.


Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, de acuerdo con la normativa en vigor.

Para las empresas comunitarias, no comunitarias y uniones de empresas, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP, respectivamente.

Las personas o entidades que tengan la condición de empresarias, y que concurren agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente. Deberán nombrar una persona representante o apoderada única de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

Código Seguro de verificación [S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	J. Salvador Rey Ruiz		FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==	PÁGINA	3/12
 S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==				

En el supuesto de que se recurriera a las capacidades de otras empresas conforme a lo establecido en el artículo 75 de la LCSP, el licitador que hubiera presentado la mejor oferta presentará a tal efecto compromiso por escrito suscrito entre dichas entidades que acredite que va a disponer de los recursos necesarios para la ejecución del contrato durante toda su duración, tal y como se establece en la cláusula 10.4.d) de estos pliegos. En el compromiso se hará constar expresamente que la entidad a la que se recurre responderá con carácter solidario de las obligaciones de la adjudicataria, en el caso que se integrara la solvencia económica y financiera.

La entidad a la que se recurra no estará incurso en una prohibición de contratar, lo que deberá acreditar mediante la presentación de la documentación acreditativa que se le que requiera.

En las mismas condiciones, los empresarios que concurren agrupados en las uniones temporales, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal.

7.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato será adjudicado al licitador que, cumpliendo los requisitos establecidos y no siendo su oferta de carácter desproporcionado, oferte un precio más bajo.

En cada oferta sólo se permitirán un máximo de dos decimales.

8.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en la puntuación final total se aplicará el criterio de desempate previsto en el artículo 147.2 de la LCSP.

9.- PROCESO DE SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO.

Los licitadores deberán presentar sus ofertas, en sobre cerrado e indicando en el mismo “CONCURSO DE PLANIMETRIA” en el modelo normalizado que se acompaña como ANEXO I antes del día 14 de mayo de 2021 a las 14:00 horas en las Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020 en horario de lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h. Deberá igualmente presentar el ANEXO II que asimismo se acompaña.

Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo: Artículo 80.4 RD 10/1098, RGLCAP. En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación mplucena@fibes.es

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Código Seguro de verificación [S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	J. Salvador Rey Ruiz	FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==	PÁGINA 4/12



S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos:
Correo Electrónico: mpucena@fibes.es.

Por el personal de CONTURSA se procederá a la apertura de las ofertas, ordenando las mismas en un ranking que liderará la más económica quedando en última posición la que resulte más cara, siendo eliminadas las que se presenten por encima del presupuesto máximo de adjudicación establecido o estén sometidas a algún tipo de condición. Serán igualmente descalificadas las empresas que presente ofertas en modelos diferentes al Anexo I, procediendo a informar a la totalidad de licitadores del resultado de dicha apertura de ofertas.

La licitadora que haya ofertado un precio más bajo, y salvo que dicha oferta sea considerada como desproporcionada, dispondrá del plazo de diez días desde que se le requiera para remitir la siguiente documentación para resultar adjudicataria y firmar el oportuno contrato:

- Escrituras de constitución o documento inscrito en el registro donde conste relación inequívoca del objeto social con la prestación del servicio.
- Escritura de nombramiento de administrador o apoderado de la persona que firma la oferta y suscribirá el contrato.
- Certificado de Colegiación en Colegio Profesional que permita la prestación del servicio licitado y certificado de la existencia de seguro de responsabilidad civil como colegiado.
- Alta en hacienda.
- Certificados de encontrarse al corriente con la Seguridad Social, así como haciendas estatal, autonómica y local.

Si dicha empresa no procediera a cumplimentar la documentación indicada de la forma prevista, será descalificada y se procederá a requerir a la empresa que haya quedado en segundo lugar, y así sucesivamente hasta que alguna de ellas cumplimente la documentación.

Cumplimentada la documentación de forma correcta, se firmará el contrato con la adjudicataria del servicio.

10.-PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

En caso de que alguna de las ofertas presentara un precio por debajo del 15% de la media del resto de ofertas, se iniciarán las actuaciones previstas a continuación por si la misma pudiera considerarse inejecutable por ser desproporcionada o anormal.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incurso en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma

Código Seguro de verificación [S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	J. Salvador Rey Ruiz	FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==	PÁGINA 5/12



S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==

las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas. Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

11.- CAUSAS DERESOLUCIÓN CONTRACTUAL.

Serán motivo suficiente para que CONTURSA pueda resolver el contrato las siguientes:

La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.

Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.

Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas por CONTURSA o por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de tres meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de seis meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas, disponiendo el mismo de un plazo de 5 días para poder alegar lo que entienda conveniente en defensa de sus intereses, tomando CONTURSA la decisión que proceda.

12.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LUGAR: Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1.

FECHA Y HORA: FECHA Y HORA: Se realizará la apertura de las ofertas en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas.

13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No procede

14.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.


No procede

15.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta

Código Seguro de verificación [S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	J. Salvador Rey Ruiz	FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==	PÁGINA 6/12



S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==

realización de la prestación pactada, al Directora del Departamento de Servifibes, Patricia Villa Sánchez.

16.- SUBCONTRATACIÓN.

No se permite la subcontratación.

Código Seguro de verificaciónS+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	J. Salvador Rey Ruiz	FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==	PÁGINA 7/12



S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==

ANEXO I
OFERTA ECONÓMICA

D/D^a.....,
con D.N.I. nº.....,
y domicilio en
c/.....,
en nombre propio o en representación de la empresa
.....,
con CIF.....,
en calidad de

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación del SERVICIO DE PLANIMETRIA a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación y al Pliego, presenta la siguiente oferta de:

..... EUROS + IVA

SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

Código Seguro de verificaciónS+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	J. Salvador Rey Ruiz	FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==	PÁGINA 8/12



S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: _____
OBJETO DEL CONTRATO: _____

D/Dª _____, con D.N.I. nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con N.I.F. _____, y domicilio social en _____ en calidad de _____,

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Contar con personalidad jurídica y estar constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos, estar el objeto del contrato comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales, así como contar el firmante con poder bastante para su representación.
- 2.- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas el artículo 71 de la LCSP y cumplir, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, todos y cada uno de los requisitos exigidos en los PCAP que rigen el contrato arriba mencionado.
- 3.- Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.
- 4.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no llevar a cabo operaciones financieras consideradas delictivas en las condiciones legalmente establecidas, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, especialmente las realizadas en paraísos fiscales.


Asimismo, declara bajo su responsabilidad que:

Cumple con la Solvencia Económico y Financiera exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

Cumple con la Solvencia Técnico y Profesional exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

Código Seguro de verificación S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	J. Salvador Rey Ruiz	FECHA	04/05/2021	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==	PÁGINA	9/12


S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==

5.- Cumplir con todas las obligaciones impuestas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y, en su caso, por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, así como las impuestas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que le sean de aplicación.

6.- Cumplir con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

7.- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

8.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Administrativas, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCAP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

9.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

10.- Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico: _____

Persona de contacto para actuaciones inmediatas: _____

Teléfono: _____

11.- Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (marcar con X lo que proceda):

No encontrarse vinculada con ninguna empresa.

Código Seguro de verificación S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	J. Salvador Rey Ruiz	FECHA	04/05/2021	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==	PÁGINA	10/12



S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==

Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____

(Firma y sello de la licitadora)

Fdo.: _____


Código Seguro de verificaciónS+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	J. Salvador Rey Ruiz	FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==	PÁGINA 11/12



S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==

Código Seguro de verificaciónS+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	J. Salvador Rey Ruiz		FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==	PÁGINA	12/12
				
S+ucZoF3p1YyZ4ForB2G0g==				